

## **CONDICIONES GENERALES:**

Todas las producciones presentadas se ajustarán a las siguientes normas:

La temática específica de las obras deberá ser el medio rural entendiéndose este de una manera transversal y amplia. Dando cabida a todo lo que este medio entraña (tradición, innovación, etc...)

**Nuestro objetivo principal es dar visibilidad al medio rural y a vosotros creadores** (por eso es muy importante que leas bien estas bases)

\*Serán admitidas a concurso todas las obras cuya fecha de realización sea posterior al 1 de enero de 2024. No se admitirán obras presentadas en la anterior edición.

\*Los cortometrajes podrán presentarse online a través de <https://filmfreeway.com/FestivalCineyZona>

\*Si la versión original del cortometraje está en otra lengua distinta del español, la película tendrá que remitirse en versión original subtitulada al castellano.

\*El coste del envío del material para la preselección corre por parte de solicitante.

**\*Los autores premiados adquieren el compromiso de incorporar al inicio del cortometraje la imagen corporativa de este certamen, que les será suministrada en soporte digital por la organización, haciendo referencia expresa al premio obtenido. Una vez hecho, deberán enviar una copia de la película a la dirección del festival para su verificación.**

**\*Los premios otorgados por el Festival estarán condicionados a que los galardonados asistan a la gala de clausura para recoger el premio.** En casos de fuerza mayor se aceptará que asista un representante.

**\*La duración máxima de los cortometrajes no podrá exceder los 15 minutos**, incluidos los créditos, aceptándose cortometrajes de ficción, animación o documental.

**\*Las obras seleccionadas a concurso aceptan ser proyectadas en las sedes del festival durante la celebración del CiZo, que tendrá lugar del 25 al 29 de agosto de 2026. Así mismo aceptan ser exhibidas en la OTT *Agro y Cultura Tv*. Así mismo las obras seleccionadas aceptan su participación en nuestras categorías *Premio del Jurado* y *Premio del Público*. El ganador del *Premio del Público* saldrá del resultado de votos obtenidos a través de la anteriormente nombrada OTT *Agro y Cultura Tv* y su sistema de votación en abierto.**

**Las obras participantes tendrán la obligación de estar un año (desde el día de subida) en la plataforma, ganen o no ganen el Premio del Público.**

Las obras seleccionadas del Concurso de Cortometrajes podrán ser elegidas para formar parte de los finalistas del Premio del Jurado y todas las obras seleccionadas (formen parte de los finalistas del jurado o no) tendrán que participar en el Premio del Público, procedimiento explicado en el párrafo anterior.

## **PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

El período de inscripción permanecerá abierto desde el 5 de MARZO hasta el 5 de mayo de 2026

La inscripción se realizará a través de  
<https://filmfreeway.com/FestivalCineyZona>

En caso de duda, consultar con [festivalcineyzona@gmail.com](mailto:festivalcineyzona@gmail.com)

## **PLAZOS**

La selección de las obras será realizada por un Comité de la organización. Dicha selección se comunicará en la primera semana de agosto

## **JURADO Y PREMIOS**

El Jurado será nombrado por el Comité Organizador y su decisión será inapelable, comprometiéndose sus miembros a guardar reserva sobre sus decisiones hasta después de la entrega oficial de premios y clausura del certamen. Se concederán los siguientes premios:

**\*MEJOR CORTOMETRAJE** dotado con galardón del festival, 1.000 euros. **El Premio podrá ser enviado por transferencia bancaria en un periodo de 10 meses y deberá de ser enviado tras recibir una factura a nombre de la Fundación Agro&Cultura bajo el título de PREMIO CIZO 2026.**

**\*PREMIO DEL PÚBLICO** dotado con galardón del festival.

El premio en metálico estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse y será indivisible.

La inscripción de una película en el Festival de Cine y Zona (CiZo) implica aceptar las bases del concurso.

El Comité Ejecutivo del Certamen resolverá a su juicio cualquier eventualidad no especificada en este Reglamento.